

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN ZONA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANATORIO

Por acuerdo del pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012, se declaró desierta la concesión administrativa de uso del bien de dominio público ubicado en zona del cementerio municipal para la redacción de proyecto de construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
- b) Departamento Secretaría.
- c) Número expediente: 7/2012.

2.- Órgano:

Ayuntamiento Pleno.

3.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Concesión.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso del bien de dominio público ubicado en zona del cementerio municipal para la redacción de proyecto de construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio municipal de Bargas.

4.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

5.- Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del valor del terreno ocupado.

6.- Precio del contrato.

Canon fijo mínimo de 1.000,00 euros anuales desde el inicio de la concesión y canon variable mínimo del 2 por 100 sobre el precio ofertado, en concepto de tarifa, por prestación a los usuarios de servicios propios del objeto de la concesión a partir del octavo año desde la puesta en funcionamiento del tanatorio; habiéndose fijado el importe de la obra de conformidad con el presupuesto del anteproyecto en 623.726,95 euros.

7. Adjudicación:

Declaración de licitación desierta mediante acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Bargas 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-10855